

tencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-administrativo núm. 495/2000, seguido a instancias de D. Oscar Fernández Alonso, sobre listas de espera definitivas de interinidades de Personal Docente no Universitario, especialidad Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 495/2000, seguido a instancias de D. Oscar Fernández Alonso, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, y sus posteriores modificaciones, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, especialidad de diagnóstico clínico y ortoprotésico».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 724/2000, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Sánchez González, sobre listas de espera definitivas de interinidades de Personal Docente no Universitario, especialidad Física y Química.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 724/2000, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Sánchez González, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevaron a definitivas las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario, especialidad Física y Química».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª Asunción Manzano Sánchez contra la Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000,

por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D.^a M.^a del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 5 de enero de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 7/2001 y promovido por doña Asunción Manzano Sánchez contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 21 de noviembre de 2000, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por doña M.^a del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo

interpuesto por D.^a Pilar Bárbara Gil Girón, contra la Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D.^a M.^a del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 29 de diciembre de 2000, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 654/2000 y promovido por doña Pilar Bárbara Gil Girón, contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 7 de noviembre de 2000, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 12 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por doña M.^a del Mar Bote Blanco para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO